

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32131 SANTANDER

EDICTO

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber;

1. Que en el procedimiento concursal 0000331/2014, por auto de fecha 28/07/14 se ha declarado en concurso al deudor Biocarburantes Bahía de Santander, S.L., con C.I.F. número B-39.63.56.93, y con domicilio en Calle Rualasal, 1-principal. Santander.

2. Que se suspende al deudor de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5. Que ha sido designado administrador concursal don Jorge Fernández Sanz, con D.N.I. 13.773.502-K, y domicilio en calle Alcazar de Toledo, 16-entresuelo-39008 Santander; teléfono 942.03.50.20, fax n.º 942.03.50.40, y correo electrónico: jfs@icacantabria.es.

Santander, 31 de julio de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140045616-1